

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

## **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion de:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA E IMPRESIÓN DE PARCELADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.

#### 1. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo estipulado para el manejo de contratos de **bienes o servicios HASTA (4) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, de la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.

La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitacion.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| A | AÑO  | ENTIDAD                         | N° CONTRATO          | OBJETO  | VALOR DEL<br>CONTRATO |
|---|------|---------------------------------|----------------------|---|-----------------------|
| 2 | 2024 | IEPOLITECNICO MUNICIPAL DE CALI | 4143.013.26.012-2024 | IMPRESION DE FOTOCOPIAS Y EMPASTADO DE LIBROS | \$ 3,089,038          |

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

# **ESTUDIOS PREVIOS**

## N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

| 2023 | INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO<br>MARIA ROJAS       | IESMR-010-2023  | CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESION Y EMPASTADO DE LIBROS DEL<br>PROYECTO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION<br>EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA | \$ 4,785 | ,578 |
|------|--|-----------------|---|----------|------|
| 2023 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL<br>SIMON BOLIVAR | CSB-RE-024-2023 | COMPRA PAQUETE DE GRADO CERTIFICADOS FIN DE CICLO E IMPRESION LIBROS CALIFICACIONES 2023  | \$ 7,000 | ,000 |

#### 1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

#### 1.2. ANALISIS DEL COSTO

Se establece el siguiente analisis para la asignacion del presupuesto de la presente contratacion teniendo en cuenta el procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisicones de bienes o servicios **HASTA** (4) salarios minimos legales vigentes, por ello se efectuo de acuerdo al analisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

| COTIZACION N° 1 |           | COTIZACION N° 2 | COTIZACION N° 3 |           | VALOR PROMEDIO |           |
|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------|----------------|-----------|
| \$              | 2,340,000 | \$<br>2,300,000 | \$              | 2,380,000 | \$             | 2,340,000 |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para el presente proceso un valor promedio de:

#### \$ 2,340,000

#### DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA CTE

Este valor incluye el transporte,impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

## 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de seleccion que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935

Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

# **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa, es una entidad pública la cual tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, en ejercicio de su actividad misjonal que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que asigne la ley.

La Institucion Educativa necesita los empastados para tener un mayor cuidado y durabilidad en la conservacion de los libros reglamentarios, por lo tanto se requiere de los 6 empastados para conservar el archivo físico de los libros academicos oficiales, esto es un proceso reglamentario y obligatorio de acuerdo a la tabla de retención documental y los libros impresos son para realizar seguimiento académico de las temáticas impartidas a diario en cada uno de los grupos de la institución, por lo cual se hace necesario la contratacion de estos servicios con persona natural o juridica, con el fin de satisfacer esta necesidad.

Teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la Institucion Educativa no hay personal que cumpla estas funciones, se requiere realizar la debida contratacion.

#### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A **CELEBRAR**

#### 2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA E IMPRESIÓN DE PARCELADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

> Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

# **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

|  | ITEM | DETALLE | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO<br>PROMEDIO | VALOR TOTAL<br>PROMEDIO |
|--|------|---------|---------------------|-------|----------------------------|-------------------------|
|--|------|---------|---------------------|-------|----------------------------|-------------------------|

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01

# 2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

| Normatividad                                       | Producto | Nombre - Producto |
|--|----------|-------------------|
| Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022) | 82121900 | Empastados        |

#### 2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

#### DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA CTE

\$ 2,340,000

IVA INCLUIDO, que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al contratista, asi:

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

## 2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de:

24 DIAS CALENDARIO (DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE 20

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

### 2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD | 000020                   |
|-------------------------------|--------------------------|
| FECHA DE EXPEDICION           | 18 DE NOVIEMBRE DE 2024  |
| RUBRO PRESUPUESTAL            | 212020200809             |
| NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL     | IMPRESOS Y PUBLICACIONES |

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

# **ESTUDIOS PREVIOS**

#### N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### 2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 23 N° 31-06, en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

#### 2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

- 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- 2. Sumnistrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones tecnicas.
- 3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.
- **4**, Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecucion del contrato, cualquier modificacion en la ejecucion del objeto de este contrato no previsto aquí, requerira la aprobacion del supervisor.

#### Otras actividades

- 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

## **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

#### 2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
- 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

#### A) CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona juridica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el IVA incluido (En caso de que aplique).
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

## **ESTUDIOS PREVIOS**

#### N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

- 4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (En caso de que aplique).
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx

- 9) Certificado REDAM Registro de Deudores Morosos (NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) Registrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:
- https://carpetaciudadana.and.gov.co/
- 10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO y NIT 815.004.333-2 descargar de la página web:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

11) Formato No. 2 Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/

12) Formato No. 3 Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/

13) Formato No. 4 Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS) descargar de la página web:

https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

- 15) Para <u>PERSONA NATURAL</u> copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para <u>PERSONA JURIDICA</u> (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- 16) Certificado cuenta bancaria vigente.
- 17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

## **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

#### **B) EXPERIENCIA**

18) Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) contratos y/o certificaciones de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

- 19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados).
- 20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (En caso de que aplique).

#### 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A). El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B). El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

#### Tipificación:

- ☐ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- □ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

#### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca.

18 DE NOVIEMBRE DE 2024

# **ESTUDIOS PREVIOS**

N° 1151.20.06.009-IEMA-2024

### 7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por:

**LUZ ANGELA LUGO** 

Cargo Secretaria

#### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina web de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

#### **PRESUPUESTOS OFICIAL**

# PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA E IMPRESIÓN DE PARCELADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

| DETALLE                  | UND. | CANTIDAD | VALOR TOTAL  |
|--------------------------|------|----------|--------------|
| соѕтоѕ                   |      |          |              |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | UND. |          | \$ 2,340,000 |
| TOTAL                    |      |          | \$ 2,340,000 |

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original Firmado

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413